



# Municipalidad de Ypacarai

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856 Ypacarai  
Telefax.: 0513 - 432 267 Paraguay

## CONTRATO N° 02/2024

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada Ruta Mcal Estigarribia c/ Iturbe N° 770 Ciudad de Ypacarai, representada en este acto por el Sr. Ignacio Javier Edwards en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° 1539157, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato correspondiente al procedimiento de: **MENOR CUANTIA NACIONAL ( MCN) N° 02/2024 "REPARACION DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS, CON ID N° 452205.-** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC N° 1539157-4 correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024 "REPARACION DE AULAS EN LA ESC. BAS. N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS, CON ID N° 452205.** por un monto de Gs. 148.438.355 (Garaníes Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco.)-----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente,-----

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.205.- -----

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Ypacarai. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2338 /2024.-----

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.-



Ignacio Edwards  
Ingeniero Civil  
CPI N° 1539157





# Municipalidad de Ypacarai

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacarai      Paraguay

GRUPO 2 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ( MCN) N° 02/2024 REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 82 REPUBLICA DE HONDURAS CON ID N° 452205.-					ING. IGNACIO EDWARDS
N° de Item	Descripción	UN	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Demolición de techo	M2	127	29.700	3.771.900
2	Reposición de techo con perfiles metálica y chapa termo acústica	M2	127	544.500	69.151.500
3	Pintura de paredes	M2	550	34.650	19.057.500
4	Instalación eléctrica	GL	1	7.920.000	7.920.000
5	Canaleta embutida	ML	11	247.500	2.722.500
6	Cambio de puertas	UN	2	1.025.035	2.050.070
7	Demolición de revoque	M2	80	22.721	1.817.680
8	Reposición de revoque	M2	80	46.530	3.722.400
9	Reparación de fisuras	GL	1	1.188.000	1.188.000
10	Mampostería de ladrillos	M2	15	134.888	2.023.320
11	Revoque de mampostería	M2	15	48.562	728.430
12	Losa de hormigón armado sobre mampostería	GL	1	917.235	917.235
13	Demolición de piso	M2	121	27.022	3.269.662
14	Contrapiso de cascote	M2	121	48.560	5.875.760
15	Carpeta para piso	M2	121	59.379	7.184.859
16	Piso cerámico	M2	121	124.097	15.015.737
17	Reposición de vidrios rotos de ventana	M2	5	231.660	1.158.300
18	Limpieza Final	GL	1	863.502	863.502
<b>TOTAL Gs.</b>					<b>148.438.355</b>

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 148.438.355 (guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El vigencia del presente Contrato: Será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.-

Los servicios deberán ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**El plazo para la terminación de la obra es de 60 (Sesenta días corridos calendario) y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la emisión del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.**

**El lugar de la obra es:** Escuela Básica N° 82 República de Honduras.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: CP MARÍA CRISTINA OSNAGHI DE MILTOS.

## 9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

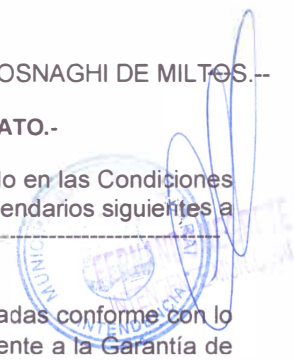
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 ( días ) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA



*Ignacio Edwards*  
ING. IGNACIO EDWARDS





# Municipalidad de Ypacarai

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856 Ypacarai  
Telefax.: 0513 - 432 267 Paraguay

LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales -----

## 13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

## 15. SUSCRIPCION.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil veinticuatro.-----



EPIFANIO SANABRIA B.  
SECRETARIO GRAL.



RAUL FERNANDO NEGRETE  
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS  
CONTRATISTA